



## DOCUMENTO PARAGUAY

### INTRODUCCION

A 20 años de la Cumbre de la Tierra sobre Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable (1992), se celebra la Cumbre de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sustentable Río+20.

Los objetivos de esta conferencia de Naciones Unidas son alcanzar un nuevo acuerdo político en torno al desarrollo sustentable, evaluando el progreso hasta la fecha y las lagunas en la aplicación de los acuerdos que se han ido adoptando. La conferencia va a estar centrada en dos temas principales, el de la economía verde en el contexto del desarrollo sustentable para la erradicación de la pobreza y la creación de un marco institucional para el desarrollo sustentable. Todo ello dentro de un ambicioso llamado de las Naciones Unidas a los Estados y la sociedad civil en general para sentar las bases de un mundo de prosperidad y de sustentabilidad.

Los equipos negociadores de cada país miembro de Naciones Unidas están trabajando en torno a un documento llamado “**El Futuro Que Queremos** – Borrador Cero del documento de Río+20”. Este documento, que comenzó hace meses siendo una compilación de diferentes propuestas elaboradas por los Estados de unas 300 páginas, tiene en estos momentos 82 páginas íntegramente en inglés con una base de párrafos que se van acordando y otra serie de ideas entre corchetes lo cual indica que están siendo aún discutidas, esquema habitual de los documentos de negociación en Naciones Unidas.

El Borrador Cero, tiene su estructura dividida en 5 puntos principales. Una primera parte es básicamente un preámbulo donde se define la visión compartida por los diferentes miembros de Naciones Unidas. Una segunda parte en torno a la renovación del compromiso político, en el que se reafirman los principios de Río, se evalúan los progresos y los déficits en la implementación del desarrollo sustentable y se va haciendo un repaso en torno a los principales grupos implicados, desde los pueblos indígenas, a los sindicatos y a la comunidad científica. La tercera parte del documento está dedicada a desarrollar el rol de la economía verde en el contexto del desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza. Ahora bien, el punto principal y más conflictivo de todos, trata de presentar a la economía verde como el nuevo paradigma del desarrollo sustentable, en una visión claramente reduccionista, el desarrollo no involucra solo la economía, y menos aún la sustentabilidad. En la cuarta parte nos encontramos con la definición del marco institucional para la implementación del desarrollo sustentable. La quinta parte está dedicada a la implementación de propósitos en el marco de los 15 temas prioritarios entre los que se destacan la seguridad alimentaria, agua, energía, trabajo, ciudades, océanos, desastres naturales, cambio climático, bosques y biodiversidad, químicos y desechos, educación, equidad de género. Finalmente, la última parte del documento de negociación está dedicada al marco de acción y seguimiento.



## **MARCO DE NEGOCIACIONES DE RIO+20**

Dentro de la política de bloques inherente a unas negociaciones en el marco de Naciones Unidas podemos observar al grupo denominado G77. El G77 es un grupo muy heterogéneo de países en desarrollo, que cuenta con diversos bloques en su interior. Asimismo cuenta con potencias emergentes como Brasil o India.

El G77, coordinado desde 2012 por Argelia, se presenta en Río + 20 aliado con China, con un documento propio de consenso como base para la negociación.

El documento del G77+China propone un nuevo orden económico mundial basado en los principios de equidad, soberanía, intereses comunes, interdependencia y cooperación entre los Estados. Plantea además una nueva arquitectura financiera internacional mediante la reforma expedita y ambiciosa de las instituciones creadas por los acuerdos de Bretton Woods (es decir, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional), cambiando sus estructuras de gobierno y su déficit democrático en el marco de una plena y justa representación de los países en desarrollo, promoviendo la provisión de recursos financieros y transferencia tecnológica sin condicionalidades.

Asimismo, se pide el reconocimiento y respeto a los diferentes modelos de desarrollo afirmando, sin embargo que, las estrategias de crecimiento económico basadas en el mercado son insuficientes y no garantizan ni aseguran un crecimiento económico equitativo ni resuelven los problemas de pobreza, salud, educación, empleo pleno e inclusivo, y menos aún el deterioro y erosión de los bienes naturales y la sustentabilidad.

También se propone un cambio en los patrones de producción y consumo, denunciando que los bienes naturales son limitados y que los países desarrollados han hecho un uso excesivo de ellos. A partir de ahí se reconoce la importancia del agua como Derecho Humano y para la seguridad y soberanía alimentaria, y se demanda la sustentabilidad del desarrollo con un enfoque holístico y en armonía con la naturaleza.

Frente a estas propuestas, la posición de la Unión Europea (UE) y de los países desarrollados es contundente y fiel reflejo del modelo impulsado históricamente por ellos. Este bloque conceptualiza a la naturaleza como “capital natural”, como “stock de recursos naturales” regulables a través del mercado. A partir de ahí se abre la vía para la mercantilización total de la naturaleza, caminando hacia horizontes contrarios a los verdaderos objetivos de la Cumbre Río+20.

La Unión Europea y los países desarrollados plantean entonces un paquete de metas e indicadores enfocados en el medio ambiente, que con la excusa de la reducción de emisiones y la eficiencia en el uso de “recursos” naturales, deja de lado las necesidades sociales y económicas de los países en desarrollo.



La propuesta paraguaya se debatirá en el interior del G77 + China y no se aparta de los presupuestos pretendidos por este bloque multilateral. Se enfoca en los dos temas principales: la economía verde en el contexto del desarrollo sustentable para la erradicación de la pobreza y la creación de un marco institucional para el desarrollo sustentable, considerando además como ejes: las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las herramientas para el desarrollo sustentable.

## **PROPUESTA PARAGUAYA**

### **DESARROLLO VERDE BAJO LOS PRINCIPIOS DE LA SUSTENTABILIDAD PARA LA ERRADICACION DE LA POBREZA**

El concepto innovador de **Desarrollo Verde**, que articula aspectos económicos (economía verde), aspectos sociales, y aspectos ecológicos y territoriales, es definitivamente más integral que el de Economía Verde, más aún tal como se lo está definiendo. El Paraguay, tomando en cuenta el principio de gradualidad; considera que para el marco de estas negociaciones se debe apuntar hacia la concreción de un **desarrollo verde**, socialmente inclusivo y respetuoso de los límites biofísicos que el sistema natural impone al subsistema económico.

El concepto de Economía Verde apoyado por los países desarrollados inicialmente, se aparta de la inclusión social, simplificándola a la generación de empleos, sin que exista un compromiso real bajo este concepto.

El Paraguay, se incorpora a la posición de países que integran el G77, concordando que la Economía Verde es una herramienta más para lograr la sustentabilidad del desarrollo. Sin embargo, la Economía Verde así concebida, no resuelve todos los problemas del modelo actual, por lo que se vuelve necesario, la inclusión al concepto inicial, de los aspectos sociales y ambientales que no pueden ser descuidados si el verdadero objetivo es erradicar la pobreza asegurando la sustentabilidad del desarrollo. Asimismo, se considera que cada país debe ser soberano en elegir cual modelo de desarrollo será el más apropiado de acuerdo a sus circunstancias nacionales.

El Desarrollo Verde debe entenderse como un programa para el Desarrollo Sustentable que contribuya a la transformación de las economías, la erradicación de la pobreza, la inclusión social y que no resulte en obstáculo al comercio.

El Desarrollo Verde, en el contexto del desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza, debe basarse en los principios de Río 92, en particular el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y centrarse en las personas y el ambiente, proporcionando oportunidades y beneficios para todos los ciudadanos y todos los países; debe proteger y mejorar la base de los bienes naturales, aumentar la eficiencia, promover el consumo y producción sustentables, y mover el mundo hacia un desarrollo bajo en emisión de carbono, teniendo en cuenta las responsabilidades históricas de emisiones, por parte de los países desarrollados.



## **RESPONSABILIDADES COMUNES PERO DIFERENCIADAS**

En el marco de las responsabilidades comunes pero diferenciadas establecidas en la Declaración de Río de 1992, los países desarrollados deben asumir el pago de su deuda ecológica histórica por haber contribuido en mayor grado al deterioro del planeta. Honrar esta deuda ecológica en favor de los países llamados en desarrollo y de los sectores más afectados de sus propias poblaciones, comprenderá recursos financieros de fondos públicos y transferencia efectiva de tecnología apropiada que sea requerida soberanamente por los países en vías de desarrollo.

Los países desarrollados tienen que reducir sus niveles de consumo para restablecer la armonía entre los seres humanos y la naturaleza, promoviendo la sustentabilidad del desarrollo de todos los países en vías de desarrollo.

Los países en vías de desarrollo deben seguir otros patrones y paradigmas distintos a los de los países desarrollados para atender las necesidades fundamentales de su población y restablecer la armonía con la naturaleza, con prácticas sustentables que prioricen la erradicación de la pobreza y el derecho de futuras generaciones a gozar de los bienes naturales en las mismas condiciones.

A la vez, es fundamental garantizar una reducción efectiva y real de gases de efecto invernadero, en particular en los países desarrollados, quienes tienen una responsabilidad histórica con el cambio climático.

El pilar ambiental del Desarrollo Sustentable solo se puede alcanzar desde una perspectiva global, con un fuerte impulso de la cooperación triangular, que funciona como una vía para vincular la cooperación sur-sur y norte-sur.

Además, el Paraguay sostiene la necesidad de generar un mecanismo de aporte de la comunidad internacional, teniendo como base los niveles de contaminación y desarrollo de cada país, así como el respeto de los países desarrollados a las necesidades de los países en desarrollo para la cooperación internacional y transferencia de tecnologías, promoviendo el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos a partir de la demanda y necesidades de nuestros países.

## **HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Para restablecer el equilibrio con la naturaleza, es necesario reconocer sus valores intrínsecos, establecer claramente cuáles son las obligaciones de los seres humanos con la naturaleza y reconocer el derecho humano a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado (Art. 7º de la Constitución Nacional del Paraguay).



Los Estados deben garantizar el derecho humano al agua, la educación, la salud, la comunicación, el transporte, la energía y el saneamiento en base a una gestión social eficiente para asegurar que lleguen a los sectores más pobres y vulnerables.

El acceso al agua en calidad y cantidad suficiente es un derecho humano. Todos los Estados deben trabajar de manera coordinada para evitar que la pérdida de cobertura vegetal, la tala de bosques, la polución de la atmósfera y la contaminación continúen afectando el ciclo del agua generando desertificación, falta de alimentos, cambios en la temperatura, incremento del nivel de los océanos, migraciones, lluvia ácida, y alteraciones físico-químicas que en cada vez más ocasiones provocan incluso la muerte de los ecosistemas y con ellos compromete la vida de la gente.

Se debe profundizar la integración energética regional, basada en el respeto a la soberanía de los Estados sobre sus recursos energéticos, así como la superación de las asimetrías en la relación entre los países de la región y para ello se debe garantizar el libre tránsito energético.

El Paraguay considera que una gestión sustentable de productos químicos, resulta vital para la seguridad y salud de la humanidad. Asimismo, la sinergia de las convenciones de Estocolmo, Basilea y Rotterdam es prioritaria para optimizar la operatividad de los mismos, así como la plena implementación del enfoque estratégico para la gestión de productos químicos al nivel internacional.

Los bosques son una parte fundamental para el equilibrio e integridad del planeta, son un elemento clave para el buen funcionamiento de sus ecosistemas y son hábitat de pueblos originarios. La protección y recuperación de los bosques es fundamental para restablecer el equilibrio de la Tierra. Los bosques nativos son esenciales para el ciclo del agua, la atmósfera, la biodiversidad, la protección ante inundaciones, la preservación de los ecosistemas, y son hogares de pueblos indígenas y otras comunidades tradicionales.

El Desarrollo Sustentable de todos los pueblos no será posible sin que la situación especial de los países en desarrollo sin litoral marítimo sea reconocida y mientras no exista el compromiso de los demás países de prestar el apoyo necesario con el objeto de superar sus vulnerabilidades y problemas específicos de su condición, facilitándoles el libre tránsito.

Los seres humanos somos diversos, vivimos en pueblos con identidad propia, con culturas particulares. Destruir una cultura, es atentar contra la identidad de un pueblo. El respeto y la complementariedad pacífica y armónica de las diversas culturas y economías, sin que unas discriminen o exploten a otras, es esencial para salvar al planeta, la humanidad y la vida.

La PAZ es esencial para el Desarrollo Sustentable. No hay peor agresión a la humanidad y la Tierra que la guerra y la violencia. Es fundamental acabar con los financiamientos condicionados, las intervenciones militares, los golpes de estado y los chantajes de diferente índole.



## **MARCO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE**

El Paraguay propone potenciar los mecanismos públicos y multilaterales dentro de Naciones Unidas para lograr los desafíos que planteará Río + 20.

Las decisiones sobre la problemática ambiental en el Cambio Climático, Biodiversidad y Desertificación, deben provenir de un marco institucional sólido de alto nivel en el marco de las Naciones Unidas.

Las brechas entre los compromisos asumidos hace 20 años en la Cumbre de Río y las metas concretas logradas, deben ser evaluadas, para reducirlas y avanzar hacia un mundo justo y solidario, que permita un Desarrollo Sustentable, como única vía para erradicar la pobreza.

Además resulta necesario el fortalecimiento de mecanismos y estructuras financieras regionales propias y la creación de nuevas instituciones de fines similares, que garanticen la provisión de recursos para apoyar a los países de la región en la implementación de las actividades en pro del desarrollo sustentable.

## **ASPECTOS CONCLUSIVOS**

### **Pretensiones del Paraguay en las negociaciones de RIO+20**

- Plena vigencia, sin renegociación, de los compromisos asumidos en Río 92.
- Un camino sin retorno para la erradicación de la pobreza, asegurando la inclusión social y disminuyendo las desigualdades.
- La irrenunciable permanencia del principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- El respeto al derecho soberano de los Estados sobre sus bienes naturales.
- El reconocimiento de la necesidad de generar Empleo verde, formal y decente.
- El respeto de los Derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.
- La no implementación de “medidas proteccionistas verdes” que constituyan restricciones encubiertas al comercio, particularmente contra las exportaciones de los países en desarrollo.
- El cumplimiento de los compromisos de cambio hacia patrones de producción y consumo sustentables.
- El trazado de un proceso que asegure una verdadera transferencia de tecnologías y construcción de capacidades.
- La definición de metas ambiciosas de reducción de emisiones, bajo mecanismos de exigibilidad.



- El reconocimiento y respeto de los límites biofísicos y los ciclos vitales de la naturaleza, su importancia para la vida y la promoción de una relación armoniosa con ésta.
- La orientación de los esfuerzos en la construcción de un nuevo orden económico internacional más justo, equitativo e inclusivo.
- El reconocimiento de la alta vulnerabilidad de los países en desarrollo sin litoral marítimo, garantizándose el derecho al máximo desarrollo de las potencialidades de estos países y su acceso pleno a los beneficios del comercio.
- La disminución de las trabas al comercio y el establecimiento de reglas equilibradas para los países en desarrollo.